

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
DE ALTSASU/ALSASUA DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2010**

Asistentes.-

D. Unai Hualde Iglesias
D. Iñaki Miguel Martiarena
D.^a María Carmen Otaegui Sáez de Maturana
D. Pedro María Zabalo Uribe
D. Raúl Barrena González (18:35)
D.^a Arantza Bengoetxea Intxausti
D. Juan Miguel Pérez Hurtado
D.^a María Josefa Notario Grados
D. Mariano García Garrancho
D.^a María Antonia Román Casasola
D. Francisco Javier Cerdán Calvo
D. Arturo Carreño Parras

En la Villa de Altsasu/Alsasua, en el Salón de Sesiones de la Sala Consistorial, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día veinticinco de noviembre de dos mil diez, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Unai Hualde Iglesias, y con la asistencia de las personas que al margen se relacionan, se reúne, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, el Pleno del Ayuntamiento, asistido por el Secretario que suscribe.

Existe quórum suficiente para que la sesión se constituya de forma válida.

Ausentes.-

D. Juan José Goikoetxea San Román

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

Secretario.-

D. Isaac Valencia Alzueta

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Se trata de las Actas de la sesión ordinaria de 28 de octubre de 2010 y extraordinaria de 16 de noviembre de 2010. Preguntado por el Sr. Alcalde si alguno de los asistentes desea realizar alguna observación a las mismas, al no efectuarse ninguna se aprueban.

A) URBANISMO, VIVIENDA, OBRAS Y SERVICIOS

2.- APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LOCUTORIOS PÚBLICOS TELEFÓNICOS.

La Comisión de Urbanismo, reunida el día 6 de octubre de 2010, informó favorablemente la aprobación de la Ordenanza reguladora de locutorios públicos telefónicos, dando traslado de la misma al Pleno para su aprobación.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de asistentes

ACUERDA:

1.º Aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora de locutorios públicos telefónicos.

2.º Abrir un período de información pública, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, por el plazo mínimo de 30 días, en el que se podrá examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones, indicando que si en dicho período no se formularan reclamaciones, reparos u observaciones, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo.

3.º Dar traslado del presente acuerdo a las Áreas de Urbanismo y Policía Municipal del Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

B) HACIENDA Y PRESUPUESTOS

3.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 5/2010, SUPLEMENTO DE CRÉDITO, DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2010: INCREMENTO DE GASTO OBRAS DANTZALEKU.

Sometida a votación, el Pleno, por unanimidad de asistentes:

ACUERDA:

1.º Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria nº 5/2010, del Presupuesto para el ejercicio 2010.

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

PARTIDA	DENOMINACIÓN	DOTACIÓN PRECISA
1 4520 62205	Inversiones Dantzaleku	2.816,30 €

TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO 2.816,30 €

La financiación de las modificaciones de crédito anteriores se hará con cargo a:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	DOTACIÓN PRECISA
75523	Fondo GN libre disposición	2.816,30 €

TOTAL FINANCIACIÓN 2.816,30 €

2º Abrir un plazo de información pública, previo anuncio insertado en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que durante un plazo de 15 días hábiles los/as vecinos/as e interesados/as puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

4.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 2/2010, SUPLEMENTO DE CRÉDITO, DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2010: RESIDENCIA DE ANCIANOS. GESTIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES.

La Junta del Patronato de la Residencia de Ancianos, reunida el día 18 de noviembre de 2010, eleva al Pleno del Ayuntamiento propuesta de modificación presupuestaria para la gestión de actividades culturales.

Como financiación de la misma se propone el remanente de tesorería del propio Patronato.

Sometida a votación, el Pleno, por unanimidad de asistentes:

ACUERDA:

1.º Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria nº 2/2010, del Presupuesto del Patronato de la Residencia de Ancianos para el ejercicio 2010.

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

PARTIDA	DENOMINACIÓN	DOTACIÓN PRECISA
1 3120 22711	Gestión actividades culturales	6.000,00 €

TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO 6.000,00 €

La financiación de las modificaciones de crédito anteriores se hará con cargo a:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	DOTACIÓN PRECISA
	Remanente de tesorería	6.000,00 €

TOTAL FINANCIACIÓN 6.000,00 €

2º Abrir un plazo de información pública, previo anuncio insertado en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que durante un plazo de 15 días hábiles los/as vecinos/as e interesados/as puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

5.- APROBACIÓN DE PRECIOS PÚBLICOS PARA LAS PLAZAS NO CONCERTADAS DEL PATRONATO MUNICIPAL DE LA RESIDENCIA DE ANCIANOS AITA BARANDIARAN.

La Junta de Gobierno del Patronato de la Residencia de Ancianos, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2010, eleva propuesta al Pleno de modificación de precios públicos de las plazas no concertadas para 2011.

Por lo expuesto, el Pleno, por unanimidad de asistentes

ACUERDA:

1.º Aprobar los siguientes precios públicos para las plazas no concertadas de la Residencia "Aita Barandiaran" para el año 2011:

- Gran dependiente y severo II: 1.939,77 € / mes.
- Severo nivel I y moderado: 1.268,84 € / mes.
- No dependiente: 911,00 €.

2.º Ordenar la publicación de dichos precios en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

C) ALCALDÍA

6.- DECLARACIÓN EXIGIENDO AL GOBIERNO DE NAVARRA DEL INICIO DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL PSIS URDIAIN-ALSASUA.

El Sr. Alcalde expone que esta declaración se presentó en Junta de Portavoces y venía compartida por los grupos de PSN y NaBai. Trae causa de la reciente notificación de la Resolución por la que se aprueba definitivamente el proyecto de urbanización del PSIS de Nasuinsa en lo relativo al Sector 1-Urdiain y de las manifestaciones del consejero Sr. Roig en la comisión parlamentaria de Industria diciendo que Nasuinsa está en condiciones de iniciar las obras, pero sin especificar fechas ni plazos. En la declaración se hace una recopilación de la reclamación histórica del Ayuntamiento a favor del desarrollo del área desde los años 80 hasta hoy, y se propone al Pleno adoptar los acuerdos que en la misma se contienen. Dichos acuerdos son:

1.- Instar al Departamento de Innovación, Empresa y Empleo para que determine con claridad la fecha prevista para el inicio de las obras de urbanización de la primera fase del área industrial "Urdiain-Altsasu" adquiriendo un compromiso efectivo para esta legislatura y, en caso de no poder hacerlo, se argumente formalmente el motivo.

2.- Ante las declaraciones realizadas recientemente en sede parlamentaria en torno a este proyecto, este Ayuntamiento en ningún caso se siente responsable en ningún grado de los retrasos que han existido en tanto que:

a. Se trata de un PSIS, de forma que la competencia y responsabilidad para su tramitación corresponde exclusivamente al Gobierno de Navarra.

b. Por parte de este Ayuntamiento la actitud permanente e interrumpida ha sido la de apoyarlo, exigir su desarrollo urgente y prestar en ello toda su colaboración por la importancia que se considera que tiene la existencia de un área industrial para la revitalización económica de esta zona.

3.- Exigir al Departamento que acelere toda la tramitación precisa para que pueda diseñarse la ordenación pormenorizada del sector S-2 Altsasu, integrado en el PSIS, a la mayor brevedad posible.

4.- Remitir este acuerdo a los agentes económicos y sociales de Altsasu (sindicatos y Asociación de Empresarios) para adherirse a esta petición.

Sometida a votación, se aprueba con 10 votos a favor y 2 en contra.

D) ESCUELA DE MÚSICA

7.- SISTEMA DE FINANCIACIÓN DE LAS ESCUELAS DE MÚSICA.

El Sr. Alcalde da lectura a la declaración aprobada en la última Junta Rectora de la Escuela de Música del pasado lunes, que dice así:

“La escuela de música de Altsasu ha experimentado en los últimos años una notable mejora como servicio educativo municipal dependiente de este Ayuntamiento. Desde su formación, hace alrededor de treinta años y habiéndose convertido en un servicio consolidado para la población, a partir de 2006 se abordó una importante reforma organizativa con nuevos estatutos y órganos; se ha procedido a una regularización de la plantilla contando ahora con profesorado de calidad, estable y bilingüe y se han efectuado importantes inversiones económicas en unas magníficas instalaciones y material didáctico e instrumental con el fin de desarrollar un serio proyecto de educación musical que repercuta en las personas y sociedad.

El resultado es que la actividad de la Escuela de música va prestigiándose curso a curso, la matriculación aumenta y la presencia de la escuela en la rica vida musical de Altsasu/Alsasua es cada vez mayor. Estos aspectos, inciden en la elección de alumnado de localidades vecinas de Sakana para recibir su educación musical en la Escuela de Altsasu, repercutiendo directamente en los costes económicos del Patronato.

La Escuela de Música de Altsasu ha entrado a formar parte activamente de la asociación de escuelas de música de Navarra - ASEMNA -. Desde este foro se está teniendo relación, manteniendo

encuentros y trabajando conjuntamente con el resto de escuelas de Nafarroa y de otras comunidades autónomas del Estado también asociadas en entidades análogas de ámbito autonómico. Además la asociación forma parte de UEMyD-Unión de escuelas de música y danza, del ámbito estatal que forma parte de EMU-European Music School Union.

Una de las conclusiones que queda clara de estos encuentros es el innegable "handicap" que para escuelas como la nuestra supone el actual sistema de financiación de estos servicios educativos en Navarra frente a la realidad de otras comunidades. Un aspecto éste que constituye un freno a la consolidación y crecimiento del servicio al tener que ser los ayuntamientos quienes se hagan cargo de un costo económico desmedido, debido al incumplimiento por parte del Gobierno Foral de la propia legislación navarra, ante la ausencia de una financiación estable y proporcionada a la realidad del servicio por parte del Gobierno de Navarra.

Es imprescindible un sistema de financiación real y estable de las escuelas de música de nuestra comunidad con urgencia porque, de lo contrario, los ayuntamientos no van a poder mantener en el tiempo un servicio público educativo como éste con la calidad necesaria.

Frente al sistema de la subvención finalista con el que funciona el Gobierno de Navarra, la realidad en otras comunidades son convenios estables de financiación (ej. Cataluña) con una percepción económica garantizada por alumno/a y por año de alrededor de 600 euros. Si se cumplen unos determinados requisitos de calidad dicha financiación puede alcanzar un 20% más. En el caso de la CAPV, existe un compromiso de financiación del 33% por parte de las instituciones autonómicas, además, la asociación de escuelas de música -EHME- recibe subvenciones anuales de en torno a los 150.000E.

Haciendo una traslación de estos sistemas de financiación al caso de la Escuela de Música de Altsasu y sus presupuestos vigentes (2010) nos encontramos con que la aportación del Gobierno de Navarra debiera oscilar en una orquilla de 100.000-110.000 euros) mientras que en la realidad de Navarra la aportación en este ejercicio ha sido de 35.093,11 € (aproximadamente el 12% del Presupuesto total). Esto supone que los ayuntamientos como el de Altsasu/Alsasua deben hacerse cargo de aportaciones superiores a los 200.000 euros y porcentajes que se sitúan en torno al 60% del presupuesto de funcionamiento de la Escuela de música, lo cual camina a hacer el servicio insostenible en el tiempo, si se prolonga esta situación.

A pesar de que ha quedado claro que la subvención por número de alumnado de Navarra obedece a un decreto congelado desde 1.993; que no es estable y está al albur de negociaciones presupuestarias; que no cumple con el espíritu de financiación a partes iguales (Tasas-Gobierna-Ayuntamientos); que no se tienen en cuenta en la concesión las condiciones laborales ni pedagógicas; que no establece unos criterios mínimos de concesión y que provoca una gran desigualdad entre escuelas, los intentos hasta ahora llevados a cabo para invertir esta realidad por parte de ASEMNA como de la Federación Navarra de Municipios no han dado sus frutos y el Gobierno Foral no ha movido ficha para cambiar esta situación con lo que el futuro de las enseñanzas musicales es cada vez más negro.

Por último, hay que tener en cuenta cuantos/as Navarros/as reciben una educación musical en estas escuelas municipales de música y cuantos/as docentes trabajan en las mismas.

Por todo lo expuesto, la JUNTA RECTORA de la Escuela Municipal de Música de Altsasu eleva al PLENO DEL AYUNTAMIENTO la adopción del siguiente acuerdo:

1.- *Requerir al Consejero de Educación del Gobierno de Navarra para acometer sin más demora el establecimiento de un sistema de financiación para las escuelas de música de Navarra justo, estable y real considerándolas como verdaderos centros educativos que ofertan enseñanza musical.*

2.- *Requerir a la Federación Navarra de Municipios y Concejos para realizar todas las gestiones oportunas y crear un grupo de trabajo con objeto de abordar sin más demora la necesaria reforma de este sistema de financiación para el curso 2010/2011.*

3.- *Remitir el presente acuerdo al Departamento de Educación; FNMC; Asemna y todos los alcaldes y alcaldesas de municipios de Navarra que cuenten con escuelas municipales de música."*

Sometida a votación, se aprueba por unanimidad de asistentes.

E) OTROS

8.- PUESTA EN CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

De número 1366/2010 a número 1490/2010.

9.- MOCIONES:

- PSOE: DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

"El Ayuntamiento de Altsasu / Alsasua queremos hacer un llamamiento a la rebelión colectiva de la ciudadanía contra la violencia de género. No podemos consentir que esta situación siga manteniéndose y debemos poner, tanto las instancias políticas como la ciudadanía en general, nuestro mas energético empeño en romper esta dinámica criminal, y proteger a las víctimas.

En este día queremos mostrar nuestro reconocimiento al coraje y la valentía de tantas mujeres que día, logran superar el miedo y las barreras-psicológicas, sociales, familiares, religiosas ... levantadas a lo largo de siglos de una predominante cultura machista, para rebelarse contra su maltratador y llevarle ante la Justicia.

Así mismo queremos denunciar la campaña emprendida por algunas personas (apoyadas por grupos y medios de comunicación ultraconservadores) que pretenden instalar en nuestra sociedad la falsa idea de que muchas de las denuncias de maltrato que se presentan son falsas, cuando los datos demuestran todo lo contrario.

Mostramos el convencimiento de que hoy más que nunca es necesaria la complicidad de toda la ciudadanía para luchar contra esta violencia. Porque el problema es de todos/as y no solo de las víctimas, siendo también de toda la sociedad, el deber de la denuncia. Si ante una agresión volvemos la cabeza y callamos, estamos colaborando a crear espacios de impunidad para los agresores y a incrementar el sufrimiento de las víctimas, en su mayoría mujeres pero también de sus hijas e hijos.

En lo que va de año 58 mujeres y 4 niños y niñas han sido asesinados/as por violencia machista, y se calcula que, aproximadamente, 800.000 niños/as sufren, en su entorno y con gran intensidad, la violencia de género. Estos/as menores necesitan una protección especial y el apoyo de toda la ciudadanía para salir de la espiral de violencia que sufren, han sufrido o sufrirán. Sabemos que los/as niños/as que crecen en estos hogares padecen secuelas que pueden durarles toda la vida. Disminución del rendimiento escolar, insomnio, pesadillas, fobias, ansiedad, agresividad , son solo algunos de los síntomas que presentan los y las menores que han convivido con la violencia de género. Además el aprendizaje de modelos violentos y roles de género erróneos pueden conducirles a repetir esas conductas, tanto en el papel de víctima como de agresor, con la consiguiente reproducción de la violencia de género.

La Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género no solo protege a las mujeres, sino también a estas víctimas infantiles de la violencia de género. Así mismo el Gobierno de España ha destinado un presupuesto específico para la prevención y protección de las víctimas infantiles de la violencia de género y también ha elaborado un Protocolo de actuación para las Comunidades Autónomas.

Pero no basta con la protección institucional, por más que esta exista y sea cada vez mayor: la denuncia es la única puerta para poner en marcha todo el sistema de protección, tanto para mujeres como para todo su entorno. Y este año asistimos a un triste escenario: la mayoría de las mujeres asesinadas no habían denunciado a sus maltratadores y, por tanto, no habían podido ser protegidas. El silencio es el mejor cómplice de los maltratadores porque les proporciona la total impunidad y una amplia libertad para cometer sus brutales actos. Por ello es tan importante la denuncia de los agresores.

Con la lealtad y corresponsabilidad de todas las Administraciones, con la unidad de todas las fuerzas políticas contra el maltrato asesino, con el Poder Judicial aplicando la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y con el esfuerzo y compromiso de todos/as conseguiremos erradicar la violencia de género.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua presenta la siguiente Moción en el Pleno del día 25 de Noviembre de 2.010.

El Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua acuerda:

1º Instar al Gobierno de Navarra para que promueva, a través de los medios públicos de comunicación, programas específicos de sensibilización de la sociedad contra la violencia de género, a fin de contribuir de manera decisiva a la erradicación de esta terrible lacra.

2° Instar a los Gobiernos de Navarra y de España a realizar un estudio sociocriminológico sobre violencia de género a fin de poner de manifiesto la realidad existente sobre esta terrible problemática, prueba de la realidad existente en nuestra sociedad.

3° Instar al Gobierno de Navarra a cumplir los Acuerdos que, sobre protección de menores expuestos a entornos de violencia de género, fueron asumidos por las Comunidades Autónomas en la reunión del Consejo Sectorial de Igualdad celebrado en Abril de este año 2.010. Con la puesta en marcha del sistema de protección especializada de menores y de elaboración del Protocolo de atención a los mismos.

4° Apelar a la conciencia de toda la ciudadanía de nuestra localidad para movilizarse y actuar contra los maltratadores y lograr que no encuentren ningún resquicio de impunidad para sus terribles actos.

5° Hacer un llamamiento a la colaboración ciudadana para la denuncia de situaciones de malos tratos que contribuya a poner en marcha la protección necesaria hacia las mujeres que sufren violencia y malos tratos así como a sus hijos e hijas.”

Sometida la moción a votación, se aprueba por unanimidad.

- NABAI: SITUACIÓN DE LAS PERSONAS JUBILADAS.

A.- SASOIA pasibotasuna gaindituz eta Euskal Herria subirano eta sozialista bat eraikitzen lagunduz bizimodu duin eta aktibo bat izan nahi duten pertsona jubilatu eta pentsiodunen Elkarte bat gara, solidaritatea delarik gure ezaugarria.

B.- Agirikoa da jubilatu eta pentsiodun egoera. Gobernuak izoztu nahi ditu gure pentsioak, jubilatzeke adina atzeratu nahi du, zerbitzu sozialei laguntasunak murrizteko ahalegin bat dago, botikak ordaintzea ezarri edo erretiro pribatuak bultzatuz, ... Guzti bonek eragin larria izango du gu guztiongan. Inolako erantzukizunik izan gabe guk ordaindu beharko dugu neurri handi batetan krisi ekonomikoa, gure ahalmen ekonomikoa murriztuko, ondorioz gure bizimaila oraindik eskasagoa izango da. Lotsagarria bada jubilatu da pentsiodun askoren gutxiengo pentsio iraingarriekin, egoera oraindik larriagora eramango gaitu,

A.- SASOIA somos una Asociación de jubilados/as y pensionistas de izquierdas y abertzales que superando la imagen de pasividad, y deseosos de contribuir a la realización de una Euskal Herria soberana y socialista, apostamos por tener una vida digna y activa, siendo la solidaridad nuestra señal de identidad.

B.- Es patente la situación de los jubilados y pensionistas. El Gobierno quiere congelar nuestras pensiones, quiere retrasar la edad de la jubilación, se reducen las partidas a los servicios sociales, se quiere impulsar las jubilaciones privadas, ... Todo esto va a tener un efecto negativo grave en todos nosotros. Sin tener ninguna responsabilidad en la crisis económica vamos a ser nosotros los que la paguemos en gran medida, nuestro poder adquisitivo va a experimentar una reducción importante, en consecuencia nuestra calidad de vida va a sentir un deterioro importante. Si ya ahora son vergonzosas las condiciones de vida de muchos de nosotros por lo

gure arteko desberdintasunak oraindik gehiago areagotuz.

D.- Guzti honen aurrean errebindikazio plataforma hau onartu dugu:

1.- 1200 euroko gutxieneko pentsioa, kopuru hau baita adituen esanetan pobrezia-aren muga.

2.- Kalitatezko zerbitzu sozialak bermatuko dituzten aurrekontuak, non kontutan hartuko diren Egoitza Publikoak eta etxe-ko osasun asistentzia.

3.- Kalitatezko Osasun Publikoa, bigarrenez ordaindu ez dezagun gure zerga eta kotizazioekin jada ordaindu duguna.

Guzti honen aurrean Udal horri eskatzen diogu:

1.- Aitortu dezala batzuentzat jada lotsagarria eta bestentzat beltza den egoera.

2.- Onartu dezala bere eginez hiru puntuko plataforma .

3.- Jakinarazi diezaiola egoera eta eskabidea PSNri honek hartu ditzan Nafarroan eta Madrilen beharrezko neurriak egoeraren eta eskabideen ildotik.

Sometida la moción a votación, se aprueba con 8 votos a favor y 4 en contra.

- NABAI: BASE DE DATOS INFORMA EN BILINGÜE.

Egungo legeriak agintzen du Administrazio Elektronikoa Toki Entitateetan ere ezarri behar dela.

Udala hasi da lehen urratsak ematen bide honetan eta "egoitza elektronikoa" deiturikoa prestatzen ari da.

Udalerri hau zonalde euskaldunean dagoenez, bi "egoitza" behar ditugu izan, bata

reducido de las pensiones y la baja calidad de la asistencia social, las nuevas medidas nos llevarán a una situación aún más grave, ensanchando las diferencias ya grandes entre nosotros.

D. Ante todo esto hemos adoptado la siguiente Plataforma Reivindicativa:

1.- Pensión mínima de 1200 euros, umbral de la pobreza para muchos expertos.

2.- Presupuestos que miren unos servicios sociales de calidad, incluidos Residencias Públicas y una buena asistencia domiciliaria.

3.- Sanidad pública de calidad, sin que tengamos que pagar ("copago"), porque ya lo hemos pagado con nuestros impuestos y cotizaciones.

Por todo lo anterior a esa Corporación municipal le pedimos:

1.- Que reconozca la situación vergonzosa y las perspectivas graves para jubilados/as y pensionistas.

2.- Que asuma la plataforma de tres puntos arriba expresada.

3.- Que traslade esta realidad y estas reivindicaciones al PSN para que en Madrid y Navarra se tomen las oportunas decisiones sobre la realidad que expresamos.

La actual legislación ordena que la Administración Electrónica debe implantarse también en las Entidades Locales.

El Ayuntamiento ha empezado a dar los primeros pasos en ese sentido y se halla preparando la denominada "sede electrónica".

Al estar este municipio en zona vascófona, deberemos disponer de dos sedes, una en euskara

euskaraz eta bertzea gaztelaniaz.

“Egoitza elektronikoa” delako honetan, hain zuzen ere “zerbitzuen katalogoa” atala INFORMA datu-basean dagoen informazio-tik hornitzen da. Datu-base hau Nafar Gobernuako Toki Administrazio Departamentuarena eta 012 Zerbitzurena da, eta bertan edukia gaztelania hutsez eskaintzen da.

Hori dela eta, ondoko arazo hau planteatzen zaigu: nahiz eta “egoitza elektronikoa” euskaraz eta gaztelaniaz izan, edukien zati bat gaztelania hutsez izanen dela, INFORMA datu-basetik hornitzen baita.

Kontuan hartuta arazo honek euskal zonalde guztian eragina duela, honen bitartez, honako hau eskatzen da: INFORMA datu-basearen entitate eta erakunde arduradunek behar diren egokitze-lanak egin ditzaten, informazio guziaz elebizi eskaintzeko, hala agintzen baitu legeak.

y otra en castellano.

Dentro de esta “sede electrónica”, en concreto la sección “catálogo de servicios” se nutre de información contenida en la base de datos INFORMA del Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra y Servicio 012, cuyo contenido actualmente se ofrece exclusivamente en castellano.

Por ello, se plantea el problema de que a pesar de que dispondremos de “sede electrónica” en euskara y castellano, parte de los contenidos, al nutrirse de la base de datos INFORMA, figurarán únicamente en castellano.

Considerando que este problema afecta a toda la zona vascófona, por la presente se solicita de las entidades e instituciones responsables de la base de datos INFORMA realicen las oportunas adecuaciones que permitan ofrecer toda la información en bilingüe, como así lo estipula la ley.

Sometida la moción a votación, se aprueba por unanimidad de asistentes.

A continuación el Sr. Alcalde da cuenta de que se han presentado otras dos mociones fuera del orden del día. Sometida a votación su inclusión por vía de urgencia, se aprueba por unanimidad de asistentes.

- ARFE:

El Sr. Alcalde interrumpe la sesión, para dar la palabra a uno de los trabajadores que ha acudido a la sesión.

El texto de la moción dice así:

“CRONOLOGIA de ARFE:

En el mes de mayo de 2009 se aprueba a un ERE de suspensión temporal de empleo para un nº de 115 trabajadores por un periodo de 100 días laborales en un plazo de 18 meses. Este ERE se aprueba con mejoras sociales conseguidas en la negociación.

En agosto de 2009 se solicitó un ERE de suspensión temporal de 100 días laborables de duración en un periodo de 18 meses bajo las mismas mejoras sociales, esta vez para 37 trabajadores (técnicos y administrativos).

Las medidas adoptadas por la empresa deberían haber contribuido al:

- Ser económicas: superar la situación de la empresa.*
- Ser productivas: garantizar la viabilidad futura de la empresa y el empleo de la misma.*

En junio de 2010 se aprueba un ERE de 80 días laborables para 115 trabajadores durante un periodo de 8 meses. Este ERE no está sujeto a ninguna mejora social y aprobado por el departamento de trabajo con un informe negativo por parte de inspección de trabajo y la parte social.

Del 100% del primer ERE sólo se ha hecho uso del 75% y del tercer ERE solo un 10%. La empresa con esta actitud demuestra que solicita EREs desproporcionados que finalmente no necesita.

La empresa en los últimos años ha subcontratado una de las producciones históricas de la empresa como es la fabricación y montaje de buzones a una de las empresas del grupo "IGARTEX", lo que supone trabajo entre 6 y 8 personas.

No existe ningún proyecto empresarial a corto y medio plazo, el único plan de viabilidad que presentó la empresa para que le aceptasen los EREs fue un nuevo producto "planchadora-secadora". Dicho producto a fecha de hoy no ha salido al mercado y la percepción que tenemos es que está muerto.

CONCLUSIONES:

La buena fe de la parte social hizo firmar dos EREs (uno para operarios y otro para técnicos y administrativos), un tercer ERE fue aprobado sin mejoras sociales y la realidad es que dichas medidas no han servido para superar y garantizar la viabilidad de la empresa y la continuidad de empleo para los 157 trabajadores que actualmente formamos la plantilla de ARFE.

Todo esto unido a una mala gerencia la cual ha destituido a 4 jefes de producción en 5 años y concedido créditos a empresas del grupo por importe de 2.325.000 Euros (de dudoso cobro), más la falta de credibilidad de la documentación aportada por la empresa al ser cuentas no auditadas formalmente. Nos encontramos a día de hoy con una posible reestructuración de plantilla, sin olvidarnos de una situación económica muy grave que atravesamos los trabajadores de ARFE al ver mermados nuestros salarios durante la ejecución de los distintos EREs y al dejar de percibir la paga extraordinaria de verano, el mes de octubre y muy posiblemente el mes de noviembre y la paga extraordinaria de diciembre.

Por ello:

-Exigimos a la empresa ARFE S.A. que mantenga los puestos de empleo en su planta de Alsasua y abone a sus empleados las cantidades que les adeuda.

-Solicitamos al Consejero Innovación Empresa y Empleo del Gobierno de Navarra, don José María Roig Aldasoro, que medie en este conflicto de cara a mantener la plantilla que dicha empresa tiene en Alsasua.

-Éste Ayuntamiento facilitará, en la medida de lo posible, que la empresa ARFE S.A. pueda llevar a cabo las intervenciones necesarias para garantizar el futuro de la planta.

-El Ayuntamiento de Alsasua solicitará una reunión con la empresa con el objeto de dar cuenta de este acuerdo.

-Éste Ayuntamiento se solidariza con los trabajadores de ARFE S.A., y muestra su apoyo a las movilizaciones que en defensa de sus puestos de trabajo y salarios están desarrollando, además de invitar a la población a participar en las movilizaciones que se puedan convocar en el futuro.

-Éste acuerdo se hará público por los medios que habitualmente utilice éste Ayuntamiento. A su vez se comunicará de éste acuerdo al departamento de Innovación, Empresa y Empleo del Gobierno de Navarra.”

Sometida la moción a votación, se aprueba por unanimidad de asistentes.

- SERVICIO DE ASESORÍA SEXUAL:

“El Ayuntamiento de Altsasu /Alsasua, a propuesta de la Comisión de Juventud, y basándose en la demanda del “Grupo Motor” (Comisión juvenil de la localidad),

EXPONE:

La Comisión de Juventud entiende el programa “Asesoría Sexual” como una actividad básica dentro de las Políticas Municipales de Juventud y entiende como prioritario el continuar ofreciendo este programa a la población juvenil, con edades comprendidas entre 12 y 30 años.

Sin embargo, la valoración de este curso no ha sido positiva. Se contempla, entre otros factores, la inestabilidad del Servicio: cambio de personal, interrupción del Servicio, inadecuación de horario, calendario y local, etc..., como algunas de las debilidades.

Asimismo, la Técnica de Juventud del Ayuntamiento y la Educadora Sanitaria del C.A.M. de Izargi contemplan la importancia de continuar ofreciendo este programa.

Por otro lado, a partir del 9 de octubre el Ayuntamiento cuenta con un nuevo Centro Joven, espacio dirigido a personas jóvenes entre 12 y 30 años.

Este nuevo Centro Joven, se entiende como una fortaleza y oportunidad para ir consolidando el programa de formación y sensibilidad: "Asesoría Sexual"

*Por todo lo expuesto el Ayuntamiento de Altsasu /Alsasua **ACUERDA:***

a) Solicitar a la Dirección de Centros de Atención a la Mujer que establezca el calendario y horario del Servicio en los siguientes términos:

- dos días fijos al mes, a poder ser un viernes*
- en horario de 17 a 19 horas; de octubre a junio ambos meses incluidos*
- que se garantice el uso del euskera como derecho lingüístico de la zona y como idioma utilizado entre la población juvenil*
- que esta prestación no genere gasto económico para el Ayuntamiento.*

b) El Ayuntamiento de Altsasu /Alsasua ofrecerá el local municipal, los materiales y la colaboración necesaria para poder cubrir esta necesidad.

c) Remitir este acuerdo a la Jefa de Sección de Centros de Atención a la Mujer."

Sometida la moción a votación, se aprueba por unanimidad de asistentes.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden del Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos del día arriba indicado, extendiéndose por mí, el Secretario, la presente acta, de la que doy fe.